



PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL NACIONAL  
"VÍCTOR LARCO HERRERA"

ORGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL-OCI

INFORME N° 004 -2019-2-0998

SERVICIO RELACIONADO N° 2-0998-2019-005

HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA

"IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS  
INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE  
TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD"

PERÍODO: NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2018

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2019



PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL NACIONAL  
"VÍCTOR LARGO HERRERA"  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



## INFORME N° 004 -2018-2-0998

"IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS  
INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD"

---

### ÍNDICE

---

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	1
1. Origen	
2. Objetivo	
3. Base Legal	
II. ALCANCE	1
III. COMENTARIOS	
ANEXO n.° 01	1
IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTAN EN LA EJECUCIÓN	2
V. CONCLUSIONES	2
VI. RECOMENDACIONES	2



PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL NACIONAL  
"VICTOR LARCO HERRERA"

ORGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL



Informe N° 004-2019-2-0998

Página 1 de 2

## INFORME N° 004 -2019-2-0998

### "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD"

#### I. ANTECEDENTES

##### 1. Origen

El presente servicio relacionado se desarrolló de conformidad con las disposiciones de la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD aprobada con Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG de fecha 3 de mayo de 2016 "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de transparencia estándar de la entidad" y en cumplimiento del Oficio n.° 150-2018-QCI-HVLH/MINSA de fecha 3 de diciembre de 2018.

Mediante Resolución Directoral n.° 273-2016-DG-HVLM de 26 de setiembre de 2016 se designó al M.C. Carlos Eduardo Palacios Valdivieso como funcionario responsable del monitoreo de los procesos de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de control.

##### 2. Objetivo

El objetivo del servicio de control es el de impulsar la implementación de las recomendaciones de los informes emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control a fin de contar con registros actualizados, integrales y veraces en el Sistema de Control Gubernamental, sobre las medidas correctivas adoptadas y los resultados del seguimiento.

##### 3. Base Legal

Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG de fecha 3 de mayo de 2016 que aprueba la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la Entidad"

#### II. ALCANCE

El presente informe es el resultado del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los servicios de control posterior practicados en la entidad reportadas durante el período noviembre-diciembre de 2018.

#### III. COMENTARIOS

En Anexo n.° 01 que forma parte del presente Informe, se detalla el estado situacional de la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditorías, periodo noviembre-diciembre de 2018.





**IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCION**

No se presentaron limitaciones respecto al desarrollo de las actividades de seguimiento y verificación de las acciones correctivas reportadas.

**V. CONCLUSIONES:**

Existen al 31 de diciembre de 2018 tres (03) recomendaciones correspondientes a los informes materia de seguimiento, cuya situación a la fecha del presente informe, se resume a continuación:

INFORME N°	RECOM. N°	SITUACIÓN		
		IMPLEMENTADA	EN PROCESO	INAPLICABLE
002-2012-2-0998	01	X		
001-2013-2-0998	01		X	
002-2013-2-0998	04			X
<b>TOTAL</b>	<b>03</b>			

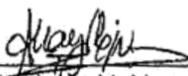
**VI. RECOMENDACIÓN**

Estando a lo comentado en los párrafos precedentes, nos permitimos efectuar la siguiente recomendación:

**A LA DIRECTORA GENERAL DE LA ENTIDAD**

1. Disponga que el funcionario responsable del monitoreo MC. Carlos Eduardo Palacios Valdivieso, cautele que los funcionarios responsables, continúen con sus acciones a efecto de lograr la implementación de la recomendación que permanece en situación de "En Proceso", así como su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Magdalena del Mar, 30 de enero de 2019

  
C.P.C. Apelarido M. Mayor López  
Auditor

**EL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL:**

A la elevación que antecede y encontrando conforme el contenido del presente informe, este despacho lo aprueba y autoriza su remisión a las instancias correspondientes.

Magdalena del Mar, 30 de enero de 2019



Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
  
CPC José Oscar Verano Cavero  
Jefe del Órgano de Control Institucional

ANEXO n.º 01



ANEXO n.º 01

Estado situacional de la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de auditoría, período noviembre-diciembre de 2018

Informe N°	Rec N°	Descripción	Acciones Adoptadas	Situación
002-2012-2-0998 Examen Especial al Dpto. De Hospitalización HVLH	01	Disponer que el Jefe del Departamento de Hospitalización con el concurso del Jefe del Servicio de Psiquiatría Forense y previa evaluación de riesgos, adopte procedimientos formalmente establecidos, para reducir al mínimo los riesgos de hospitalizar en el mismo Pabellón a pacientes procedentes de la población general con los pacientes hospitalizados en aplicación de la medida de seguridad de internación, debido a su peligrosidad.	<p>Con el Oficio n.º 150-2018-OCI-HVLH/MINSA de fecha 3 de diciembre de 2018, se solicitó a la Dirección General disponer que el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y entregar al OCI los resultados de las acciones de seguimiento realizadas durante el bimestre noviembre-diciembre de 2018.</p> <p>Con el Memorando n.º 157-OEA-HVLH/MINSA-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018 la Dirección Ejecutiva de Administración informó a la Dirección General la culminación de los trabajos de acondicionamiento del Pabellón N.º 01 ejecutados por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.</p> <p>Con el Oficio n.º 419-2018-DG-HVLH/MINSA de fecha 30 de Noviembre de 2018, la Dirección General reportó al OCI sobre el particular agregando que: "...Con estas obras se logra tener un ambiente diferenciado tanto en las comidas, el espacio de recreo y terapias e incluso en el descanso de manera que ambas poblaciones no entren en contacto,..."</p> <p>Con el Memorando n.º 179-OEA-HVLH/MINSA-2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración hizo llegar al OCI el Acta de Entrega de los trabajos de acondicionamiento del Pabellón n.º 01 con la firma de recepción y conformidad del área usuaria.</p> <p>Con el Oficio n.º 440-2018-DG-HVLH/MINSA de fecha 17 de diciembre de 2018, la Dirección General reportó la misma información de la Dirección Ejecutiva de administración.</p> <p>De acuerdo a lo expuesto el equipo de seguimiento estima que la presente recomendación ha quedado implementada.</p>	Implementada
001-2013-2-0998 Examen Especial a las Adqui. De Bienes y Servicios HVLH	01	Disponer que el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración inicie y/o prosiga con la adopción de medidas efectivas para que el ex Jefe del Departamento de Farmacia cumpla con efectuar la entrega de su cargo; en caso de que el ex funcionario persista en su incumplimiento, deberá en coordinación con la Oficina	<p>Con el Oficio n.º 150-2018-OCI-HVLH/MINSA de fecha 3 de diciembre de 2018, se solicitó a la Dirección General disponer que el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y entregar al OCI los resultados de las acciones de seguimiento realizadas durante el bimestre noviembre-diciembre de 2018.</p>	En Proceso

9.





Informe N°	Rec N°	Descripción	Acciones Adoptadas	Situación
		de Asesoría Jurídica iniciar las acciones legales (civiles o penales) que corresponda para superar la situación, incluyendo la ubicación o recuperación de los bienes faltantes por S/. 5,089.96.	A la fecha de emisión del presente informe el OCI no ha recibido información sobre las acciones ejecutadas por la administración durante el bimestre noviembre-diciembre.2018.	
002-2013-2-0998 Examen Especial a la Capacidad de pacientes psiquiátricos en el HVLH	04	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico estudien y propongan las alternativas factibles de ser financiadas por el hospital, el INPE, el Poder Judicial, el Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia o cualquier otra entidad y organismo para reubicar en un solo ambiente o pabellón a todos los pacientes del INPE mejorando la seguridad de estos y del resto de internados del hospital. Las alternativas para ubicar a los pacientes podrían ser la construcción o adecuación de un centro o sección ad hoc, alquiler de albergues, etc. ...Dirección General del Hospital.	Con el Oficio n.° 150-2018-OCI-HVLH/MINSA de fecha 3 de diciembre de 2018, se solicitó a la Dirección General disponer que el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría en situación de un proceso.  Con Oficio n.° 443-2018-DG-HVLH/MINSA de fecha 20 de diciembre de 2018, la Dirección General del HVLH hace llegar al OCI la información relacionada con las acciones realizadas orientadas a la implementación de la presente recomendación, entre otros, lo siguiente:  "a)...se pensó en ubicar un inmueble, por lo que de manera conjunta el MINSA, con el INPE, solicitaron a la Comisión Nacional de Bienes Incautados -CONABI aceptó y se visitaron dos inmuebles, uno en Carapongo y otro en el distrito de San Martín de Porres, siendo el más aparente para el tema el de Carapongo".  "b)...al continuar...recibimos la Nota Informativa n.° 356-2017-DIEM-DGOS/MINSA de fecha 19 de junio de 2017...nos remite el Informe n.° 192.2017-UF1-DIEM.DGOS/MINSA de la Dirección de Equipamiento, en el que informa que no fue posible evaluar las condiciones de la infraestructura del inmueble ubicado en Carapongo, por no tener libre disponibilidad y la respuesta negativa del "Cambio de Uso" del inmueble por parte de la Municipalidad de Chosica..."  "c)...se advierte que el HVLH, haciendo caso a la recomendación...realizó con el fin de encontrar un inmueble -distinto al hospital-adonde reubicar a todos los pacientes que han sido declarados imputables por el Poder Judicial..."  "d) Cabe señalar que no se optó por la alternativa de construir...dentro de nuestro hospital, porque no se puede hacer ninguna modificación estructural al no contar con la autorización del propietario del predio...además el propietario, mediante acciones judiciales, nos viene solicitando la devolución de su inmueble. Asimismo, se informa que no se optó por el alquiler de albergues por no estar dentro de nuestras funciones cumplir con tal requerimiento y si lo estuviera, nuestro presupuesto ese exiguo"  "e) Ahora bien, cabe mencionar que en el contexto sobre internamiento u	Inaplicable

9.





Informe N°	Rec N°	Descripción	Acciones Adoptadas	Situación
			<p>Hospitalización de pacientes que padecen de trastornos en su salud mental, actualmente ha cambiado, ahora la perspectiva es otra para solucionar el problema".</p> <p>"f) En efecto, nos estamos refiriendo al D.S. n.° 033-2015-SA que aprueba el reglamento de la Ley n.° 29889, Ley que modifica el art 11 de la Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental...Esta norma va en contra de la institucionalización, esto es, mantener por años dentro de un hospital a los pacientes psiquiátricos, dado que esta situación vulnera de forma flagrante el respeto a la dignidad. Según esta norma los pacientes que son dados de alta médica por los hospitales, pero que sufren trastornos psiquiátricos deben ser trasladados a hogares protegidos; es decir, la atención a la salud mental deja en evidencia hoy que el aislamiento (internación por años) no favorece la recuperación ni estimula el proceso de reinserción social del paciente..."</p> <p>"g) Dentro de ubicar en un solo ambiente a los pacientes sobre los cuales se ha dispuesto medidas de seguridad de internación, lo que se debe hacer es cumplir con la norma, esto es, estabilizar clínicamente a los pacientes judiciales y pedir al Juzgado el cese de su medida de seguridad".</p> <p>Teniendo en cuenta la información reportada por la Dirección General y documentación sustentatoria adjunta, el equipo de seguimiento estima que la presente recomendación ha devenido en INAPLICABLE, en concordancia con la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada con RC N.° 120-2016-SG en numeral 7 Disposiciones específica.. 7.1.3 Determinar el estado de las recomendaciones del informe de auditoría....lteral b) Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, establece:... "cuando por el transcurso del tiempo los hechos que dieron origen a la recomendación han prescrito, en cuyo caso se debe contar con el documento pertinente de declaración expresa emitido por la entidad, sin perjuicio de que el Titular de la entidad adopte las acciones que correspondan para el deslinde de las responsabilidades por la inacción administrativa"...</p>	

9.

